



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**12150**

*Resolución de la Directora General de Medio Rural y Marino de 23 de junio de 2014 por la que se veda la pesca recreativa con curricán en el Estany des Peix (reserva marina dels Freus d'Eivissa i Formentera)*

Considerando que el Estany des Peix es una zona de alevinaje de especies comerciales y que los gestores de la reserva han comprobado que se está practicando la pesca al curricán, poniendo en peligro a los reproductores más valiosos.

Considerando que el Estany des Peix es objeto de otros usos, especialmente como zona de baño, que son incompatibles con la pesca con curricán, por el riesgo de accidentes que comporta, y que en la novena reunión de la Comisión de Seguimiento de la reserva marina, celebrada el día 9 de junio de 2014, se puso de manifiesto la preocupación por este riesgo.

Considerando que el artículo 8.2 de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears, especifica que cuando en el ámbito de una reserva marina coinciden dos instituciones insulares, como es el caso de la reserva dels Freus d'Eivissa i Formentera, su gestión corresponde en exclusiva al Govern de les Illes Balears.

Visto que el artículo 4 del Decreto 63/1999 de 28 de mayo, por el que se establece la reserva marina dels Freus d'Eivissa i Formentera, faculta a la actual Dirección General de Medio Rural y Marino para establecer vedas y limitaciones de las actividades con el objetivo de preservar los recursos naturales y pesqueros.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Servicio de Recursos Marinos, dicto la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Se declara el Estany des Peix de Formentera zona de veda para la pesca recreativa y profesional con curricán por un periodo de cinco años. La zona vedada será objeto de un seguimiento científico y pesquero específico.

##### Segundo

Esta Resolución se publicará en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, 23 de junio de 2014

**La Directora General de Medio Rural y Marino**

Margaret Mercadal Camps

